



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPES DE "BANCHILE FONDO DE INVERSIÓN MINERO ASSET CHILE".

SANTIAGO, 06 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1515

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de febrero de 2015, **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **BANCHILE FONDO DE INVERSIÓN MINERO ASSET CHILE** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM 150874.

2.- Que, mediante presentación de fecha 23 de marzo de 2016, la referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión, habiendo cumplido el 25 de febrero de 2016, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro, posee un número de participes inferior al límite mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar dicha situación.

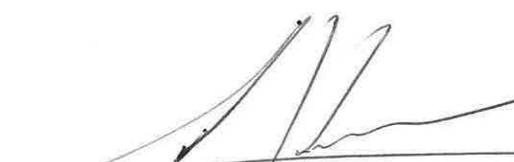
3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, al 25 de febrero de 2016, el referido fondo mantenía un número de participes inferior al límite legal.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **BANCHILE FONDO DE INVERSIÓN MINERO ASSET CHILE** el plazo de un año contado desde el 25 de febrero de 2016, para cumplir con el número mínimo de participes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl